

San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2018

Señora:  
**CECILIA TOBAR**  
Tesorera Asociación de Madres de Cabeza de Familia  
Vereda Santa Rosa  
Imues

*Recibido Roxa ch*  
*Miicya*  
*Pdo*  
*Cecilia Tobar*  
*27 234 877*

**VIGILADO SUPERTRANSPORTE**  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE MU  
**CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA**  
GS 599-18  
Código DANE No. 1521470048  
Celular: 314 715 1725

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta solicitud con radicado GSAU0617 del 12 de octubre de 2018**

Apreciada señora,

Reciba en primer lugar, un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

En segundo orden, y concretamente en respuesta a su solicitud, la Concesionaria le informa que el objeto de nuestra vinculación contractual con el Estado, a través del contrato APP 0015 del 11 de septiembre de 2015, consiste en realizar estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, por lo que los esfuerzos técnicos, logísticos, empresariales y jurídicos de la Concesionaria están únicamente encaminados a ejecutar el referido objeto contractual.

En ese sentido, le expresamos comedidamente que la Concesionaria no posee rubros diferentes a los destinados para el cumplimiento de la finalidad del mencionado contrato, y en esa consideración no es posible acceder, en esta oportunidad, favorablemente a su solicitud, atinente al otorgamiento de recursos para la adquisición de una impresora multifuncional para el Centro Educativo de Santa Rosa.

Sin embargo, le instamos respetuosamente eleve tal petición a las autoridades, que de acuerdo a sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, pueden aunar esfuerzos para la dotación de elementos necesarios para prestar eficaz y eficientemente el servicio educativo, verbigracia, la Personería Municipal de Imués, la Secretaría de Educación Departamental o, inclusive, el propio Ministerio de Educación Nacional.



**GS 599 -18**

Finalmente, resulta oportuno recordar que para nuestra empresa es importante mantener una constante comunicación con las comunidades del área de influencia del prenombrado proyecto, lo cual permitirá fortalecer el proceso de desarrollo de la infraestructura del Departamento de Nariño.

De antemano, agradecemos su comprensión.

Atentamente,



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Elaboró: E. De La Portilla

Revisó: A. Ortega.

